Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00370 00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Ofíciese.**

2.- Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

3.- Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **EML049**. En consecuencia, comuníquese al Parqueadero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo de placas **EML049**, a la entidad **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL o quien esta autorice.**

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0cd8c16768738f5c47aa2a1bc829c85701253b89350252c0939f4d12d6b82d7f

Documento generado en 02/09/2021 11:04:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica